

BAQUEDANO, 12 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1702

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1696 de fecha 06 de Agosto de 2009, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Denominado "Reconocimiento a la comunidad minera de Sierra Gorda".
2. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Exento N° 1696 de fecha 06 de Agosto de 2009, que aprueba programa denominado "Reconocimiento a la comunidad minera de Sierra Gorda".
En el punto 01, Donde dice: a efectuarse en la localidad de Sierra Gorda, el día 14 de Agosto 2009.-
Debe decir: a efectuarse en la localidad de Sierra Gorda el día sábado 15 de Agosto del 2009.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/ she

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- JEFE DE FINANZA
- ARCHIVO
- DIDECO